



CONGRESO DE LA NACIÓN
ARGENTINA

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Resuelve:

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Nación para que, a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, informe qué medidas se están llevando a cabo para asegurar el esclarecimiento de los hechos que culminaron con la vida de los ciudadanos Walter Ceferino Nadal y Luis Alberto Espinosa, ambos en la provincia de Tucumán; Florencia Magali Morales y Franco Gastón Maranguello, ambos de la provincia de San Luis; Mauro Ezequiel Coronel en la provincia de Santiago del Estero y las agresiones físicas y sexuales sufridas por parte de una familia de la Comunidad QOM, por parte de efectivos de las fuerzas policiales de las provincias involucradas, durante la vigencia de la medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio.

Asimismo informe sobre los siguientes puntos respecto de los casos de violencia institucional por parte de efectivos de las fuerzas de seguridad provinciales, que culminaron con la vida de personas en comisarías o ante procedimientos policiales en la vía pública o domicilios particulares, en el marco de las medidas sanitarias y de aislamiento preventivo social y obligatorio por la pandemia COVID-19:

- a) Indique si actualmente se realiza seguimiento o controles del personal policial en las Provincias, respecto al cumplimiento de los derechos humanos en el ejercicio de sus funciones.
- b) Señale si hay informes sobre el estado de violencia institucional por parte del personal policial de las Provincias.

David Pablo Schlereth Firmado digitalmente por
David Pablo Schlereth
Fecha: 2020.07.02 15:32:54
-03'00'



CONGRESO DE LA NACIÓN
ARGENTINA

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Nuevamente insistimos en la necesidad de obtener una respuesta oficial por parte del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación respecto a algunas cuestiones insoslayables vinculadas a las muertes en comisarías o en manos de personal de las fuerzas policiales de las provincias, todo ello en el marco de las medidas sanitarias y de aislamiento preventivo social y obligatorio por la pandemia COVID-19. Situación que entendemos es violatoria de los derechos humanos, e insostenible en una democracia saludable.

Asimismo, sentimos la necesidad de expresar nuestro más enérgico repudio ante la reincidencia de hechos delictivos y extremadamente violentos por parte de la policía de la provincia de Tucumán y que vuelven a ocupar la escena nacional por la muerte violenta, en este caso, de Walter Ceferino Nadal, de 43 años de edad, oriundo de esa provincia, presunto delincuente y cuyo deceso se produjo por parte del personal de esa fuerza provincial el día miércoles 24 de junio del año 2020, en un operativo plagado de irregularidades con claros indicios de impunidad.

Las investigaciones forenses ordenadas por la fiscalía de turno, concluyeron que la víctima murió de asfixia, presumiblemente a causa de la presión ejercida sobre la nuca y el pecho de la misma por parte del personal policial en el procedimiento de detención, hipótesis que maneja el Ministerio Público Fiscal y es coincidente con un testigo presencial del lugar al momento del hecho,¹ descartándose la teoría de muerte por paro cardíaco que manejaban los efectivos policiales en esa instancia.

¹ <https://www.pagina12.com.ar/274889-denuncian-que-la-policia-de-tucuman-mato-a-un-detenido-con-l>



CONGRESO DE LA NACIÓN
ARGENTINA

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Este repudiable hecho de violencia institucional se produce cuarenta días después de la muerte del trabajador rural Luis Espinosa en la misma provincia². También mencionamos la aparición sin vida de Florencia Magali Morales y Franco Maranguello en celdas de la provincia de San Luis, ocurridos en el mes de abril del corriente año; la muerte de Mauro Ezequiel Coronel, de 22 años y padre de cuatro hijos, en Santiago del Estero en el mes de mayo de este año cuando se encontraba detenido y bajo custodia policial en la Comisaría Décima de esa provincia, y la violencia y abusos, por parte del personal policial, que tuvo que padecer una familia de la Comunidad QUOM EN LA Provincia de Chaco, todos de público conocimiento.

El caso de Walter Nadal, forma parte de esta serie de abusos y atropellos registrados por las fuerzas policiales que, sin perjuicio de las reiteradas declaraciones públicas de referentes del Gobierno de la provincia de Tucumán, estos hechos de violencia institucional siguen ocurriendo bajo el mismo denominador común: *la actuación policial involucrada en el hecho de violencia, abusos y torturas, sospechada de participación criminal ocurrida en el ejercicio de sus funciones, además del modus operandi consistente en utilizar la estructura policial y su influencia para lograr la impunidad de los policías involucrados.*

Nos preocupa y moviliza la violencia institucional que están ejerciendo distintas fuerzas de seguridad, acentuada en el marco de la emergencia epidemiológica que estamos viviendo a causa del Covid-19. Así lo hemos expresado en el proyecto de Declaración 2599-D-2020, presentado en fecha 5/6/2020 y que tuvo por objeto *"Expresar repudio por los hechos de violencia institucional en las provincias de Tucumán, Chaco, Santiago del Estero y San Luis, por parte del personal policial provincial, en el marco de las políticas sanitarias de aislamiento social preventivo y obligatorio por la pandemia Covid-19"*; como asimismo y con igual finalidad hemos

² <https://www.infobae.com/sociedad/policiales/2020/06/27/me-falta-el-aire-acusan-a-la-policia-de-tucuman-de-matar-a-un-detenido-con-la-tecnica-del-crimen-de-george-floyd/>



CONGRESO DE LA NACIÓN
ARGENTINA

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

realizado un pedido de informes que tramita bajo el Expediente 2598-D-2020, de igual fecha que el anterior, que tuvo por objeto pedir "*... informes al poder ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las muertes en comisarias o en manos de personal de las fuerzas policiales provinciales, en el marco de las medidas sanitarias y de aislamiento preventivo social y obligatorio por la pandemia covid-19*, que hasta la fecha de presentación de este proyecto no ha existido una respuesta oficial por parte del Poder Ejecutivo Nacional a esta Honorable Cámara de Diputados.

Entendemos, que tan graves hechos de violencia no responden a eventos aislados y azarosos, sino que por el contrario, se producen con periodicidad, extrema violencia y mediante procedimientos que se suponen reglados sobre la base de parámetros para garantizar la seguridad de toda la comunidad y los efectivos que participan en él, pero sin desconocer los derechos fundamentales de los sujetos involucrados en ese procedimiento. Lamentablemente esto no es así. Todo ello se despliega ante la tibia intervención de las autoridades provinciales, lo que deja de manifiesto que estas prácticas están lejos de solucionarse.

Ya hemos expresado -y lo reiteramos- es esta precisamente nuestra intención, repudiar los asesinatos de personas que han sido víctimas del exceso de poder y solicitar se arbitren todos los medios y recursos necesarios para lograr esclarecer estos hechos. Por su parte, exigimos el ejercicio de un mayor control y sanción de los actos de violencia institucional por parte de las fuerzas de seguridad que se encuentran activas en todo el territorio nacional, ya sea que estén bajo el control y orbita del gobierno nacional o provincial.

Entendemos que semejantes hechos de violencia no pueden ser solo asuntos internos de las provincias involucradas, toda vez que el Estado nacional, como garante de la forma republicana de gobierno (art. 5° CN), debe tener una participación activa cuando la legalidad misma, como un rasgo esencial de la República, se encuentra en juego.



CONGRESO DE LA NACIÓN
ARGENTINA

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

En este sentido, el silencio e inacción del gobierno nacional a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, nos insta a solicitar su pronta intervención en la problemática, la que insistimos, dada la naturaleza de la misma, posiciona al Gobierno Nacional como responsable directo del efectivo cumplimiento de las declaraciones y garantías que surgen de la Constitución Nacional para todos los habitantes de cada una de las provincias.

Ya no queremos ser testigos de más atropellos a los derechos fundamentales de los ciudadanos de nuestro país a causa del exceso de poder, los cuales terminan derivando en las consecuencias más indeseables como las muertes de personas inocentes.

Dada la gravedad de la situación, es imperioso para este Poder del Estado conocer las acciones, medidas, informes, y tomar conocimiento respecto a la intervención del Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en la problemática aludida, la cual, hacemos mediante los enunciados y preguntas expresados en este pedido de informes.

Es por todo lo expuesto que solicitamos a esta Honorable Cámara de Diputados acompañe en la aprobación de este proyecto de resolución.

**David Pablo
Schlereth** Firmado digitalmente
por David Pablo
Schlereth
Fecha: 2020.07.02
15:34:02 -03'00'



CONGRESO DE LA NACIÓN
ARGENTINA

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Acompañan:

Maria Lujan Rey - Claudia Najul - Adriana Ruarte - Jorge Enriquez - Hernan Berisso -
Camila Crescimbeni - Soher El Sukaria - Jose Luis Patiño - Ximena Garcia – Hector Stefani -
Aida Ayala - Victoria Morales Gorleri - Francisco Sanchez - Alberto Asseff.